



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

136

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Organizador de Feria, ha sometido a este Portafolio para su análisis y aprobación, el Reglamento de la V Feria de Producción Agropecuaria "SACHAS 2000", a llevarse a cabo en el cantón La Joya de los Sachas, el 10 y 11 de junio del presente año;

Que, es deber de este Portafolio, auspiciar la realización de estas actividades feriales, a fin de estimular la producción ganadera del país;

Que, el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria y la Dirección Nacional Agropecuaria, han emitido sus Informes favorables, constantes en Memorandos Nos. 449 SESADN Y 178 DNA, del 19 de mayo y 2 de junio del 2000, respectivamente; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Acuerdo 056, publicado en el Registro Oficial 886, del 16 de febrero de 1996

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Reglamento de la V Feria de Producción Agropecuaria "SACHAS 2000", a llevarse a cabo en el cantón La Joya de los Sachas, el 10 y 11 de junio del presente año, con la siguiente modificación:

En el Capítulo VI, a continuación del art. 32, agregar un artículo que diga: "Para efecto de estadísticas y control sanitario, la Asociación de Ganaderos "La Joya de los Sachas", enviará a la Dirección Provincial Agropecuaria de Francisco de Orellana, en acta legalizada por su Secretario, tanto el resultado del juzgamiento, así como el número de participantes, especie, raza, sexo y procedencia".

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, a

19 JUN 2000

Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA